

21 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**DIPUTADO JUAN SALVADOR CAMACHO VELASCO.**

**PARTIDO MORENA.**

**A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**

Gracias con fundamento en el artículo 187 de la Ley del Congreso del Estado de Chiapas, le solicité diputado presidente extender mi tiempo de participación hasta por 4 minutos.- En ese momento el Diputado Presidente agregó: "SE LE CONCEDE EL TIEMPO AL DIPUTADO, HASTA POR CUATRO MINUTOS MÁS".- Enseguida el diputado continuó con su intervención y agregó: Gracias diputado presidente. Con su venia saludo con afecto al pueblo de Chiapas, a mis compañeras y compañeros legisladores y a los medios de comunicación que nos acompañan. Muy importante esta reforma a la ley que estamos por aprobar, antes de eso quiero compartir con ustedes una información de acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en Chiapas, en los últimos años aumentó el delito por extorsión en un 50%, también aumentó el delito de homicidio en Chiapas, en un 40% y también aumentó en un 50% el robo de vehículos en nuestro Estado, de acuerdo a las cifras oficiales del gobierno, también un lamentable dato para el estado de Chiapas, Chiapas nuestro estado es el primer lugar en cifra negra, ¿Qué es la cifra negra? La cifra negra representa todos los actos delictivos que no son denunciados ante el Ministerio Público o que no son objeto de una averiguación previa y por tanto no figuran en ninguna estadística, esa es la terrible realidad que estamos pasando en el estado de Chiapas ante la crisis de violencia y de ingobernabilidad vigente lamentable la cual, tenemos que atender de forma urgente. Ayer 20 de noviembre, la Comisión de Justicia del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, que me honro en presidir, aprobamos por unanimidad el dictamen sobre la iniciativa de decreto presentada por el compañero Diputado Jorge Luis Llaven Abarca, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas, esta iniciativa tiene como objetivo reformar los artículos 300 y 301 del citado ordenamiento para quedar redactados de la siguiente manera: Artículo 300.- Comete el delito de extorsión el que sin derecho obligue a otro a dar a hacer a tolerar o a dejar de hacer algo obteniendo un lucro o beneficio para sí o para otra persona, también comete el delito de extorsión, quien mediante violencia física o moral exija de otro la entrega, envío o depósito para sí o para un tercero de dinero, cosas o documentos, el mismo delito cometerá quien exija

a otro mediante coacción la suscripción, destrucción o entrega de documentos que contengan obligaciones o créditos al responsable del delito de extorsión, se le aplicará la pena de prisión de 10 a 20 años y una multa de 500 a 1000 días de unidades, de actualización en cualquiera de los supuestos, incrementando la pena actual que es de 1 a 5 años y de 100 a 500 días de salario mínimo, además, el tipo penal descrito anteriormente, ahora será perseguido de oficio, artículo 301, que precisa la pena prevista en el artículo anterior, se aumentará hasta en una mitad cuando se actualice cualquiera de las siguientes hipótesis, o sea, quien extorsión en el estado de Chiapas, puede alcanzar penas de cárcel hasta de 30 años y eso, es muy importante compañeras y compañeros legisladores, porque la tienen que pensar dos veces los delincuentes, con penas severas para evitar estos flagelos a la sociedad chiapaneca, por eso estamos contentos de sacar adelante esta iniciativa, también cuando vengan dos o más personas se cometa en contra de una persona menor de edad, personas de mayor de 60 años o una persona con alguna discapacidad, cuando el sujeto activo del delito se encuentre privado de su libertad bajo cualquier circunstancia en un centro penitenciario, porque ustedes saben que los centros penitenciarios tanto de Chiapas, como a nivel nacional son centros también de extorsión lamentablemente, entonces por eso se está tomando en cuenta este punto importante atendiendo la realidad actual de nuestro Estado, cuando el sujeto activo del delito se ostente como integrante de alguna institución policial de seguridad pública o de las fuerzas armadas, cuando participen, esto es muy importante servidores públicos o trabajadores de instituciones privadas, en caso de ser servidor público se hará la destitución inmediata así como la inhabilitación hasta por 15 años, para desempeñar cualquier cargo como servidor público, ahora bien, la extorsión no solo afecta la economía de las víctimas, sino que también desgasta el tejido social, mina la confianza de las instituciones y destruye el sentido de seguridad que todo ser humano debe tener, la extorsión en su forma más simple, es el acto de amenazar a una persona, hacerle daño ya sea física, psicológicamente y materialmente con el objetivo de obtener algo a cambio, detrás de esta definición aparentemente sencilla, se esconde una práctica profunda y devastadora que tiene efectos que van más allá del delito inicial, es preciso recordar que la extorsión es un ilícito que puede ser padecido por personas de cualquier sector de la población, por eso, es necesario fortalecer con políticas públicas y eficaces que faciliten la reconstrucción del tejido social y la cuestión social a efecto de robustecer a las instituciones de seguridad en nuestra entidad, reorganizándolas para lograr mejores procedimientos de operación, se hace imprescindible el incremento de las penas y medidas de seguridad en delitos principalmente que se cometen en contra de comerciantes, empresarios, campesinos, ejidatarios, comuneros o empleados de estos; afectando la economía, la tranquilidad y la paz, evidentemente se trata de uno de los delitos más recurrentes,

compañeras y compañeros legisladores, no podemos olvidar el papel que cada uno de nosotros tenemos, como sociedad interconectada y no podemos quedarnos con los brazos cruzados compañeras y compañeros, es nuestra responsabilidad fomentar la cultura de la denuncia y el respeto por los derechos humanos, ante este delito tan grave en contra del patrimonio y de la libertad de los chiapanecos. Concluyo la extorsión nos afecta a todos de una u otra manera combatirla requiere no solo una respuesta de las autoridades en materia de seguridad, sino también un compromiso de cada una de las diputadas y los diputados que integramos esta Sexagésima Novena Legislatura para construir una sociedad más justa, más segura y más solidaria con esto concluyo, diciendo pueblo de Chiapas, compañeras y compañeros legisladores, mesa directiva, que no podemos hacer un lado nuestra difícil realidad en materia de seguridad y en materia de procuración de justicia y el pueblo de Chiapas nos exige a que demos resultados a la brevedad posible, por eso, como presidente de la Comisión de Justicia apruebo esta importante reforma que presentó mi compañero Jorge Luis Llaven Abarca, a quien, le reconozco el trabajo y la experiencia en la materia, y para que vayamos bien concatenados en darle los elementos al Ejecutivo Estatal, a las fuerzas del orden y a nuestras fiscalías para que, de una vez llegue la justicia y la paz a nuestro querido estado de Chiapas. Es cuanto diputado presidente, muchas gracias.